



MINISTERIO DE SALUD



N° 0288 -DG- HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral

Lima, 17 de Junio de 2015

Visto, el Expediente N° 07909-15; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;



Que, mediante Memorando N° 424-OE-HONADOMANI-SB-2015, la Directora de la Oficina de Economía permite a la Directora de la Oficina de Logística la Nota Informativa N°077-UT-HONADOMANI-SB-2015 en el cual adjunta los Términos de Referencia para el Servicio de Seguros Patrimoniales, respecto al seguro de deshonestidad de los cajeros y tesorería;

Que, mediante Informe N° 0341-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usuaría, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según fuentes empleadas, para el "Servicio de Seguros Patrimoniales para el HONADOMANI-SB" solicitado por la Coordinadora de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Cuatrocientos Veinte y Ocho Mil Quinientos Setenta Con 99/100 Nuevos Soles(S/. 428,570.99),correspondiendo convocar un Proceso de Selección Concurso Público, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico ; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 374-15;



Que, con Nota Informativa N° 602.OEPE. 510 UP.HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Cuatrocientos Veinte y Ocho Mil Quinientos Setenta Con 99/100 Nuevos Soles (S/.428,570.99) del cual **faculta** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/.214,285.50 Nuevos Soles se financiará con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos: 23.26.399 Otros Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles, y Meta SIAF: 0089 Gestión Administrativa; Asimismo con respecto al saldo pendiente del precitado requerimiento el mismo se financiara con cargo a los Recursos Financieros otorgados en el presupuesto del año 2016 cuyo monto asciende a la cifra de Doscientos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Cinco Con 49/100 Nuevos Soles (S/. 214,285.49);



HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

19 JUN 2015
RECIBIDO

HORA: 12:10 FIRMA: [Signature]

Que, con Nota Informativa N°128-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística, solicita al Director General Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015) el citado Proceso de Selección; y a través del Memorándum N°0172-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral correspondiente:

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para Incluir el Proceso de Selección Concurso Público, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Servicio de Seguros Patrimoniales para el HONADOMANI-SB", establecido en el Anexo N° 1, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Dr. EDGARDOS W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
C.M.P. 10665 RNE 6307

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista
FELIATARI
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Fecha 19 JUN. 2015

EWVP/RACL/JCVO.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- CONT PATRIMONIAL
- OCI
- OE
- Archivo

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO PUBLICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL HONADOMANI SB"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL HONADOMANI SB	S/. 428,570.99
TOTAL		S/. 428,570.99

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HONADOMANI "San Bartolomé"
Dirección de Logística
M. J. Huarcaya
MERY HUARCAYA MARIANA HUARCAYA

MINISTERIO DE SALUD
Viceministerio de Asesoría Técnica
"SALUD INSTITUCIONAL"

[Firma]
C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de Ejecución de Institutos

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

[Firma]
Nora Angélica Gallardo Suárez
SECRETARIA
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Fecha: **19 JUN. 2015**